

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

24 FEB 2022

REF Expediente: 11001-33-31-059-2010-00097-00

Para el secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-32356, propiedad de la demandada Yolanda Roa Hernández, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **27** del mes de **abril** de **2022**.

El predio se ubica en la carrera 27 N° 52-39, lote 13 manzana J Urbanización antiguo hipódromo de Bogotá.

Por Secretaría comuníquese la fecha a la persona designada como secuestre José Luis Delgado Arenas, quien se encuentra activo en la lista de auxiliares de la justicia.

De ser necesario, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 113 del C.G.P, esto es, el allanamiento con apoyo de la fuerza pública, disponiendo librar oficio a quien ocupe el predio objeto de diligencia para que se encuentre una persona mayor de edad el día programado. Parte demandante otorgue el respectivo trámite con 15 días de antelación.

Finamente, infórmese el estado actual de la comisión al Juzgado 59 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

25 FEB 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No. 15


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaría